



## CORDOBA

### **RESOLUCION 134/2007 ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD**

Sistema de Atención Integral de Discapacitados (S.A.I.D.) -- Actualización de los aranceles establecidos en las [res. 105/2005](#), [134/2005](#), 154/2006, 56/2007 y 95/2007 (I.P.A.M.).

del: 14/08/2007; Boletín Oficial 05/09/2007

Visto Las Resoluciones [N° 0105/05](#), [N° 134/05](#), N° 0154/06, N° 056/07, N° 072/07 y N° 095/07-"Sistema de Atención Integral de Discapacitados (SAID)- y Resolución MS- N° 767/07, y

Considerando:

Que mediante el dictado de la Resolución MS- N° 767/ 07 se procedió al aumento de algunos valores de las prestaciones del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de Personas Discapacitadas, adhiriendo en parte esta Administración para las prestaciones nominadas en categoría Hogar- SAID APROSS.

Que en ese sentido el Poder Ejecutivo Provincial dictó el Decreto N° 722/07 facultando a este Directorio a adoptar todas las medidas tendientes a superar la situación prestacional inherente a esta Administración.

Que en los actos mencionados en el Visto se contempló el reestablecimiento de la ecuación económica financiera de los contratos suscriptos con esta Administración a los fines de asegurar la continuidad de las prestaciones.

Que con el fin de asegurar la atención de nuestros beneficiarios que se encuentran hogarizados en Instituciones adheridas contractualmente con APROSS, las prestaciones comprendidas en Hogares del - "Sistema de Atención Integral de Discapacitados (SAID)- serán readecuadas, equiparando las mismas a los aranceles fijados en la Resolución Ministerial -Administración de Programas Especiales- N° 767/07.

Que la Gerencia Operativa - Area Discapacidad- ha tomado la intervención que le compete.

Que el presente acto se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 26 de la [Ley 9277](#) y el Decreto N° 722/07.

Por todo ello: El Directorio de la Administración Provincial del Seguro de Salud resuelve:

Art. 1° - Actualízase los aranceles establecidos en [las Resoluciones N° 0105/05](#), [N° 134/05](#), N° 0154/06, N° 056/07 y N° 095/07 del - "Sistema de Atención Integral de Discapacitados (SAID)- según valores fijados en la Resolución Ministerial MS N° 767/07, siempre que las Instituciones se encuentren adheridas contractualmente con APROSS, a partir de las prestaciones del mes de julio de 2007 y conforme la siguiente modalidad.

Tabla : Ver Boletín Oficial de la provincia de Córdoba

Art. 2° - Derógase toda resolución que se oponga a la presente

Art. 3° - Comuníquese, etc.

Rodríguez; Villarreal; Budini.

